

RESOLUCIÓN No. EPMSA-0189-15

Ing. María Isabel Real G.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA), es una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creada por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 16 de abril de 2010; y que, en virtud de su Disposición General Tercera, sucede jurídicamente a la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito - CORPAQ-;

Que, el artículo 16 "Órgano de administración del sistema del Talento Humano" de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), determina que "*La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente*";

Que, el numeral 8 del artículo 11 "Deberes y Atribuciones", de la LOEP, determina que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, de las Empresas Públicas, aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), como norma supletoria, expresa:

"Art. 52 literal d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales;

Art. 173.- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.

El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley".

Que, la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil (ex SENRES), como norma supletoria, en el párrafo segundo del Art. 11, referente a la descripción de puesto establece:

“Cada titular o responsable de la unidad o proceso, en coordinación con las UARHs, elaborará y actualizará la descripción de los puestos asociados a su proceso interno, aplicando los instrumentos y herramientas técnicas respectivas.”

Art. 12, de la valoración de puestos determina: *“Proceso que define el procedimiento, metodología, componentes y factores de valoración, a fin de calificar la importancia y relevancia de los puestos en las unidades o procesos organizacionales, a través de la medición de su valor agregado o contribución al cumplimiento del portafolio de productos y servicios de la institución, independientemente de las características individuales de quienes los ocupan.”*

Art. 13, de la clasificación de puestos, establece: *“Los puestos conformarán grupos ocupacionales o familias de puestos similares por su valoración, cuyo ordenamiento responderá al puntaje obtenido, de acuerdo a la escala de intervalos de valoración prevista en el artículo 19 de esta norma técnica.”*

Que, el numeral 8 del artículo décimo cuarto del Estatuto de la EPMSA, puesto en vigor por el Directorio mediante la Resolución No. EPM-SD-002-2010 de 27 de mayo de 2010, dentro de los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentra la de aprobar y modificar reglamentos internos que requiera la empresa;

Que, el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano (RIATH) de la Empresa en su artículo 4 dispone que: *“El Gerente General, en su condición de representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa es, en consecuencia, la autoridad nominadora y el responsable de la administración del Talento Humano de la Empresa, para lo cual podrá dictar la normativa secundaria de aplicación del presente reglamento dentro de las potestades que le otorga la Ley Orgánica de Empresas Públicas y su reglamento general de aplicación.”*

La gestión del talento humano, conforme al orgánico funcional la realizará la Dirección Administrativa y Gestión del Talento Humano. (...);

Que, con Resolución No. EPMSA-GG-0012-2014 de 05 de marzo de 2014, se expidió el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA;

Que, con Resolución EPMSA-GG-0081-2014, de 30 de diciembre de 2014, la Gerente General de la EPMSA, resuelve Implementar el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA;

Que, a través de memorando No. EPMSA-AI-0016-2570-15, de 07 de mayo de 2015, el Auditor Interno, solicita la reclasificación de la partida presupuestara de Asistente de Auditoria al de Analista 1 de Auditoria;

Que, con memorando No. EPMSA-TH-0755-2915-15 de 22 de mayo de 2015, la Dirección de Talento Humano, comunica a los Gerentes Técnicos y Operativos; así como a los Directores Técnicos de Área, que se encuentra desarrollando la actualización del Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA, razón por la cual solicita revisar

la información que se anexará de manera digital y realizar los ajustes necesarios en los puestos de cada una de las unidades;

- Que,** con memorando No. EPMSA-GPD-0011-3053-15 de 29 de mayo de 2015, el Gerente de Planificación, solicita la creación de un puesto en el Manual de Clasificación de Puestos, relacionado con el desarrollo de metodologías de elaboración y gestión de proyectos de inversión;
- Que,** con memorando No. EPMSA-GAF-2715-6945-15, de 27 de octubre de 2015, el Gerente Administrativo Financiero, en razón de la necesidad de contar con una persona para que efectúe de manera permanente el control previo de la documentación contable antes de la emisión del compromiso de pago, a través de un proceso de control que sustente la información remitida por las diferentes Gerencias y Direcciones de la EPMSA, solicita la creación de un puesto de Analista de Control Previo 1;
- Que,** con memorando No. EPMSA-GAF-1272-3036-16, de 28 de mayo de 2015, el Director Administrativo, solicita la creación de un puesto de Analista 1 Administrativo, en el Manual de Clasificación de Puestos, el mismo que será el responsable del área de transportes;
- Que,** con memorando No. EPMSA-SA-0508-4072-15 de 10 de julio de 2015, suscrito por el Gerente de Seguridad Subrogante, mediante el cual expone que toda vez que se está concluyendo el proceso de implementación de Centro de Control, es necesario contar con un profesional con conocimientos tecnológicos y administrativos, a fin que realice la recepción del sistema P2000 por implantar; así mismo solicita al Gerente Administrativo Financiero que mientras se realice este proceso, se disponga a un servidor de la Unidad de Tecnología que colabore con el citado proceso;
- Que,** la Directora de Talento Humano mediante Memorando No. EPMSA-TH-1833-7188-15 de 9 de noviembre de 2015, remitió el Informe Técnico No. EPMSA-TH-2015-469 del Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de 2015 para su trámite y aprobación y que, entre sus recomendaciones señala:
- “(...) la Dirección de Talento Humano, sugiere a la Gerencia General, la aprobación del Manual de Descripción y Clasificación de Puestos del año 2015, para lo cual la Gerencia Jurídica deberá elaborar la Resolución respectiva; con el fin de actualizar la misión, actividades y requerimientos de cada uno de los puestos, y de esta manera garantizar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales de la EPMSA”.*
- Que,** mediante memorando No. EPMSA-TH-1833-7188-15 de 9 de noviembre de 2015, la Dirección de Talento Humano solicita a la Gerente General que la Gerencia Jurídica elabore la Resolución respectiva, con el fin de actualizar la misión, actividades y requerimientos de cada uno de los puestos, y de esa manera garantizar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales de la EPMSA.
- Que,** es necesario que la EPMSA cuente con la actualización e implementación del Manual de Descripción y Clasificación de Puestos, siendo este un documento obligatorio para la gestión del Talento Humano, la que deberá estar en concordancia con los instrumentos del talento humano aprobados por el Directorio.

En uso de las atribuciones constantes en los artículos 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 14, literal b) numeral 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMSA, así como el artículo 4 del RIATH.

RESUELVE:

Art. 1.- Dejar sin efecto el Art.1 de la Resolución No. EPMSA-GG-0012-2014 de 05 de marzo de 2014, mediante la cual se expidió el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.

Art. 2.- Aprobar y expedir la actualización e implementación del Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA, anexo a la presente resolución.

Art. 3.- Disponer la publicación en la página web institucional del Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la EPMSA, aprobado en el artículo 2 de la presente resolución.

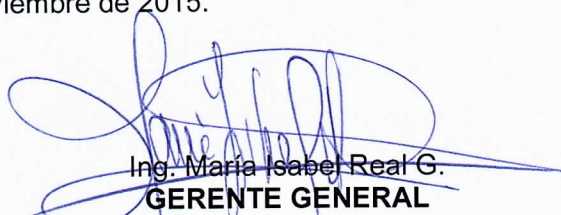
Art. 4.- La Dirección de Talento Humano, realizará el análisis ocupacional del personal, a efectos de hacer cumplir el presente acto.

Art. 5.- Indicar que la Resolución No. EPMSA-GG-0012-2014 de 05 de marzo de 2014, se encuentra plenamente vigente en todo lo que no contrarie el presente acto, inclusive sus Disposiciones Transitorias.

Art. 6.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección de Talento Humano.

Art. 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.





COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.- Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 30 de noviembre de 2015.



Ing. María Isabel Real G.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCA Y REGÍMENES ESPECIALES

Elaborado	PP	18/11/15	
Elaborado	GV	18/11/15	
Revisado	SS	18/11/15	
Revisado	DDS	18/11/15	
Revisado	CP	18/11/15	